

CARTA ABIERTA A LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

El proceso de vacunación contra la pandemia que se inició a finales de diciembre constituye un hito en el proceso de lucha contra la enfermedad que determinará la superación de la misma.

El **Grupo de Trabajo Técnico de Vacunación COVID-19**, de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones elaboró un primer documento titulado Estrategia de Vacunación frente a Covid-19 que ha orientado el proceso de vacunación. Dicho documento, colgado en la web del Ministerio y que ha sido actualizado periódicamente, ha constituido un protocolo para orientar a las Comunidades Autónomas, correspondiendo a las autoridades sanitarias competentes en la materia interpretar y concretar las actuaciones en su ámbito territorial.

Según se indica en el propio documento, *pretende ser un “documento vivo”, que se irá actualizando a medida que vaya aumentando el conocimiento de las vacunas candidatas y aquellas próximas a su autorización, con los resultados de los ensayos clínicos que se están realizando, las características en cuanto a su logística, almacenamiento y administración, así como detalles sobre la inmunidad generada tras la enfermedad.* Posteriormente se han publicado hasta 3 actualizaciones del mismo.

Dado que las primeras vacunas frente a COVID-19 estarán disponibles en una cantidad limitada, e irán aumentando progresivamente, es necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar. Para ello, se ha establecido un marco ético y se han delimitado varias etapas según las dosis disponibles en cada momento.

En una primera etapa, se estableció el siguiente orden de priorización:

1. Internos y personal sanitario y sociosanitario en residencias de personas mayores y/o con discapacidad.
2. Personal sanitario de primera línea.
3. Otro personal sanitario y sociosanitario.
4. Personas con discapacidad que requieren intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida (grandes dependientes no institucionalizados—grado III—)

En la primera actualización se añadió que las primeras dosis disponibles se utilizarán para vacunar al grupo 1 y 2 en ese orden y, tras completar estos grupos y en la medida que haya más disponibilidad de dosis, se vacunará a los grupos 3 y 4, siempre respetando el orden. Se añade que la distinción entre el personal sanitario de los grupos 2 y 3, se realizará en función del mayor riesgo de exposición. Siendo por tanto éste, el riesgo de exposición, el criterio para la vacunación.

Por tanto, **los cuatro grupos son susceptibles de vacunación en la medida que existan dosis disponibles.**



El proceso de vacunación en el Servicio Murciano de Salud se ha realizado en todo momento bajo **el criterio, coordinación y supervisión** de los técnicos de salud pública de la Consejería, teniendo en cuenta, las orientaciones de los documentos técnicos del Ministerio a los que se ha hecho referencia.

Para definir las prioridades de vacunación entre los trabajadores de todas las dependencias y categorías profesionales del Servicio Murciano de Salud (hospitales, centros de salud, Centro Regional de Hemodonación, el hospital Román Alberca, o las dependencias de los Servicios Centrales situadas en la Calle Pinares o en el edificio Habitamia) los técnicos de salud pública han transmitido las instrucciones a los responsables del Servicio de Prevención y Riesgos Laborales del SMS sobre la prioridad y ordenación de vacunación de los diferentes categorías y profesionales. Por tanto, la administración de las vacunas ha sido el resultado de las dosis recibidas y las indicaciones establecidas por los responsables de la Consejería de Salud.

Resultan especialmente dolorosas y lamentables las críticas y juicios de valor que se han vertido en las últimas semanas sobre los trabajadores de los Servicios Centrales del Servicio Murciano de Salud, que han sido acusados de haber incumplido el protocolo del Ministerio sobre la vacunación y han soportado toda suerte de insultos y ofensas, cuando su única acción ha sido cumplir estrictamente con las indicaciones del Servicio de Prevención y Riesgos Laborales, que ha seguido el criterio establecido por los técnicos de Salud Pública

Sin lugar a dudas de esta situación se desprende el error cometido por no haber comunicado con mayor precisión, a toda la sociedad, los criterios establecidos para aplicar el protocolo del Ministerio en la Región de Murcia, pues su indicación a los trabajadores de los Servicios centrales fue adoptada una vez planificada y garantizada la administración de vacunas a los grupos señalados como prioritarios y existía disponibilidad para su administración.

Por tanto, **la decisión adoptada para la vacunación de los trabajadores del SMS ha sido una decisión estratégica**, amparada en los documentos técnicos del Ministerio que priorizan al personal sanitario, entendiendo como tal no sólo al que realiza funciones sanitarias si no al que presta servicios en un centro sanitario. **La dirección del SMS considera que resulta imprescindible para el funcionamiento de la actividad asistencial la labor de los SSCC**, pues es dónde se garantizan todos los medios humanos, materiales de la organización. Los centros no pueden realizar su actividad sin el apoyo de los órganos de gestión.

Sentado lo anterior, la vacunación de los trabajadores de los SSCC del Servicio Murciano de Salud se trata de una decisión enmarcada en las Recomendaciones del Ministerio de Sanidad, amparada en el protocolo de vacunación decidido y liderado por los técnicos de salud pública responsables de gestionar la vacunación en la Región de Murcia y ofertado por la dirección del SMS a sus trabajadores para que adoptaran una decisión de manera voluntaria, con el que se ha pretendido la evitación de contagios en los servicios centrales coadyuvantes y esenciales a la prestación asistencial.

Por todo ello lamentamos el daño y menosprecio que han podido experimentar los trabajadores de los Servicios Centrales del SMS, derivados de la decisión de incorporarlos entre los grupos destinados a la administración de la vacuna y



esperando que el conjunto de la sociedad tenga en consideración todo el trabajo y entrega que vienen realizando durante toda esta pandemia con una enorme entrega y dedicación, dirigida a intentar paliar y aliviar sus consecuencias a la población y siempre movidos por un sentimiento de servicio público.

Asensio López Santiago

Murcia, 16 de febrero de 2021

